

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 ABR. 1989

Expte. Nº 4.359/88

VISTO:

Este expediente por el cual la Escuela de Antropología de la Facultad de Humanidades eleva el proyecto de convenio a firmarse con la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio está destinado a facilitar las actividades de intercambio entre ambas instituciones en lo que respecta al área de Antropología;

Que Asesoría Jurídica ha dictaminado que no tiene objeción / legal que formular al referido acuerdo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 05/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 22 de Marzo de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el aludido proyecto de convenio que será formalizado entre las Universidades Nacionales de Tucumán y de Salta, conforme al texto obrante a Fs. 7 y 8, autorizándose al señor Rector a suscribir el mismo.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga al Rectorado a los fines correspondientes.

U.M.So.

ing. JUAN CARLOS MARTOCON SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTNEREDI

Lic. SONIA ALXAREZ DE TROGLIERO

RESOLUCION Nº 148-89